



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
LA UNIÓN NARIÑO**

Correo Electrónico: j02prmlaunion@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

[HAGA CLIC AQUI PARA IR HACIA EL TRASLADO DE ESTE LISTADO](#)

<u>RAD.</u>	<u>PROCESO</u>	<u>PARTES</u>
2016-00082	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	DTE.: SEGUNDO JOSE ALVEAR. DDOS: EDWIN CERTUCHE BADOS Y CLAUDIA BADOS

Fijación: Siendo las siete (7) de la mañana del día de hoy veintiocho (28) de mayo de 2021, se fija en lista en un lugar visible de la Secretaría, el traslado de La liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, por el término de un (1) día como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso,

A partir del día treinta y uno (31) de mayo de 2021 comienzan a correr los tres (03) días de conformidad con el numeral 2° del Artículo 446 del Código General del Proceso.

Vence el término del traslado el día dos (2) de junio del año dos mil veintiuno (2021), a las cuatro de la tarde (4.00 p.m.)

ALBERTO JESÚS ROSERO MEJÍA
Secretario